



RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N°394 -2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE

Lima, **30 OCT. 2020**

VISTO: El Informe N° 2770-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE/OGP, de fecha 29.10.2020, de la Oficina de Gestión de Proyectos y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del artículo 19° de la Ley N° 30518, establece que el Fondo de Promoción del Riego en la Sierra – MI RIEGO, creado mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, se denominará “Fondo Sierra Azul”;

Que, con el Oficio N° 007-2017-EF/50.06, de fecha 06 de enero de 2017, la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas comunicó la modificación de la denominación de la Unidad Ejecutora 036, siendo su nueva denominación "Fondo Sierra Azul", en el Clasificador Institucional para el Año Fiscal 2017 del Pliego 013 Ministerio de Agricultura y Riego, y se financiará con los recursos provenientes de las Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Determinados;

Que, asimismo, por Resolución Ministerial N° 0014-2017-MINAGRI de fecha 19 de enero de 2017, se estableció que toda referencia a la Unidad Ejecutora 036-001634: “Fondo MI RIEGO”, se entenderá como efectuada a la Unidad Ejecutora 036-001634: “Fondo Sierra Azul”, y que, como consecuencia, esta última Unidad Ejecutora queda facultada a utilizar transitoriamente la normatividad y los instrumentos de gestión aprobados para la Unidad Ejecutora 036-001634: “Fondo MI RIEGO”;

Que; mediante Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI, de fecha 22 de noviembre de 2017, se aprueba los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora “Fondo Sierra Azul”;

Que, la Directiva General N° 002-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA:” Lineamientos para la Ejecución de Obras por la modalidad de Administración Directa en la Unidad Ejecutora 0036-1634-Fondo Sierra Azul”, aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 125-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, de fecha 13 de marzo de 2020, en su numeral VIII, inciso 8.7 establece que “El Residente de Obra comunicara el término de la obra al Supervisor o Inspector y registrara la conclusión de la obra en el cuaderno de obra. El Supervisor o Inspector dará conformidad a la terminación de la obra y lo registrara como un asiento en el cuaderno de obra, posteriormente, el Residente de Obra y el Supervisor o Inspector de Obra, conjuntamente al Coordinador Regional, suscribirán el “Acta de Terminación y Conformidad de Obra”;



Que, por su parte, la Directiva General N° 001-2019-UEFSA-MINAGRI: "Lineamientos para la Liquidación de Proyectos de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua de la Unidad Ejecutora 0036-001634-Fondo Sierra Azul, bajo la modalidad de Administración Directa", aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 189-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, de fecha 30 de mayo de 2019, la misma que en su numeral 6.1.1.Etapa de Recepción, precisa en el sub numeral 6.1.1.6) que, concluida la recepción, la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra informara por escrito a la Oficina de Gestión de Proyectos de todo lo actuado, adjuntando el original del Acta de Recepción;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 1093-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, de fecha 04 de octubre de 2019, se aprobó el Expediente Técnico de la Inversión de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua denominado "Construcción de Captación Superficial de Agua; En El (La) 04 Unidades Productoras de los Sistemas de Riego; Calvario, Chocorvo Arma, Chichucancha y Chuñuna, Distrito de San Antonio de Cusicancha, Provincia Huaytara, Departamento Huancavelica" con Código Único de Inversión N° 2457408;

Que, mediante Carta N°212-2020-MINAGRI-UEFSA-HUANCAVELICA-FP/CR de fecha 14 de octubre de 2020, el Ingeniero Félix Puga Chachayma, Coordinador Regional de Huancavelica, comunica a la Oficina de Gestión de Proyectos, la conclusión de la obra relacionada a las qochas Pariona (Hca10-2019-Q1) y Saycata (Hca10-2019-Q2) adjuntando los últimos asientos del Cuaderno de Obra suscritos por el Supervisor y Residente de Obra, por lo que solicita la conformación de la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra;

Que, asimismo, mediante el Informe de Visto, la Oficina de Gestión de Proyectos, concluye que, habiendo recibido información respecto a la terminación de la obra, recomienda conformar la Comisión de Recepción y Transferencia de Obra, mediante la respectiva Resolución Directoral Ejecutiva, para lo cual propone a los profesionales que conformaran la misma;

Por las consideraciones antes expuestas, de conformidad con la Directiva General N° 002-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA "Lineamientos para la Ejecución de Obras por la modalidad de Administración Directa en la Unidad Ejecutora 0036-001634-Fondo Sierra Azul", aprobada con Resolución Directoral Ejecutiva N° 125-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA; de fecha 13 de marzo de 2020, así como la Directiva General N° 001-2019-UEFSA-MINAGRI: "Lineamientos para la Liquidación de Proyectos de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua de la Unidad Ejecutora 0036-1634-Fondo Sierra Azul bajo la modalidad de Administración Directa" aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 189-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE, de fecha 30 de mayo de 2019; y las facultades conferidas por los Lineamientos de Gestión de la Unidad Ejecutora "Fondo Sierra Azul", aprobados por Resolución Ministerial N° 0471-2017-MINAGRI;

Con el visto bueno de la Oficina de Gestión de Proyectos;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Conformar la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra "Construcción de Captación Superficial de Agua; En El (La) 04 Unidades Productoras de los Sistemas de Riego; Calvario, Chocorvo Arma, Chichucancha y Chuñuna, Distrito de San Antonio de Cusicancha, Provincia Huaytara, Departamento





RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 394 -2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE

Huancavelica” con Código Único de Inversión N° 2457408, las mismas que quedan integradas por los siguientes profesionales:

Qocha Pariona con Código de Obra Hca10-2019-Q1 y Qocha Saycata con Código de Obra Hca10-2019-Q2

Miembros Titulares	Miembros Suplentes
Presidente de la Comisión	Presidente de la Comisión
Ing. Alfredo Adalberto Moreno Pisconte	Ing. Mirko Joan Euscate Cardenas
Miembro de la Comisión	Miembro de la Comisión
Ing. Pedro Antonio Chucya Ccahua	Ing. Carlos Andrés Escalante Martínez
Miembro de la Comisión	
Ing. Mayvi Escalante Palomino	

ARTÍCULO SEGUNDO. – Disponer que los miembros de la Comisión de Recepción y Transferencia de la Obra antes señalada, conformada en el artículo precedente, ejercerán sus funciones conforme a la Directiva General N° 002-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA: “Lineamientos para la Ejecución de Obras por la modalidad de Administración Directa en la Unidad Ejecutora 0036-001634-Fondo Sierra Azul”, aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 125-2020-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE; así como la Directiva General N° 001-2019-UEFSA-MINAGRI: “Lineamientos para la Liquidación de Proyectos de Optimización de Siembra y Cosecha de Agua de la Unidad Ejecutora 0036-1634-Fondo Sierra Azul bajo la modalidad de Administración Directa” aprobado con Resolución Directoral Ejecutiva N° 189-2019-MINAGRI-DVDIAR-UEFSA-DE.

ARTÍCULO TERCERO. – Disponer la notificación de la presente Resolución a los profesionales señalados en el artículo primero de la presente Resolución, y a la Oficina de Gestión de Proyectos, para los fines de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO. – Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Unidad Ejecutora 036-001634: Fondo Sierra Azul (www.sierraazul.gob.pe)

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
UNIDAD EJECUTORA FONDO SIERRA AZUL

Ing. Max Alberto Sáenz Carrillo
Director Ejecutivo

CUT 15218-2020



